



101

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 095-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 17 de diciembre de 2013

VISTO:

La CARTA N° 027-2013-GGVR/SUPERVISOR, de fecha 11 de diciembre de 2013, el INFORME N° 0265-2013-ING.EEMM, de fecha 12 de diciembre de 2013, el OFICIO N° 045-2013-UNFS-V.PAD/OGA de fecha 13 de diciembre de 2013, el PROVEIDO N° 612-2013-UNFS-CO-P, de fecha 16 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante CARTA N° 027-2013-GGVR/SUPERVISOR, del 11 de diciembre de 2013, el Ing. Civil Guillermo G. Valdivia Rumiche informa al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF, que se ha concluido con la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", precisando:

Entidad Licitante:	Universidad Nacional de Frontera
Modalidad de Contratación:	ADS PROCEDIMIENTO CLASICO 004-2013/UNFS
Sistema de Contratación:	A Suma Alzada
Monto:	S/. 307,862.66 Nuevos Soles (inc. IGV)
Plazo Contractual:	60 días calendarios
Ejecutora:	Joansero Construye País EIRL
Supervisor de Obra:	Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche
Residente de Obra:	Ing. Donald Pacherez
Entrega de terreno:	10 de septiembre de 2013
Pago de adelanto directo:	12 de septiembre e 2013
Inicio de obra:	11 de noviembre
Adicional de obra N° 1:	S/. 307,862.66 Nuevos Soles (inc. IGV)
Ampliación del plazo parcial:	11 días calendario
Ampliación del plazo N° 1:	15 días calendario
Plazo Final de Obra:	07 de diciembre de 2013
Ubicación:	Sullana, Piura

En ese sentido, siendo que el residente de obra, ha indicado la culminación total de los trabajos incluidos los del adicional N° 1, solicita se nombre el Comité de Recepción de Obra, según lo establece el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe:

Artículo 210.- Recepción de la Obra y plazos

"1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista. El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.





160

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 095-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 17 de diciembre de 2013

Que, mediante INFORME N° 0210-2013-ING.EEMM, del 26 de septiembre de 2013, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNFS, Ing. Edgar Márquez Mejía, presenta a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, la propuesta del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", la misma que estaría integrada por: Ing. Edgar Márquez Mejía (Presidente), Econ. Carito Yesan Córdova (Miembro), Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche (Asesor);

Que, mediante OFICIO N° 045-2013-UNFS-V.PAD/OGA del 13 de diciembre de 2013, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, autorice proyectar la Resolución de Conformación del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el cual estará integrada por: Ing. Edgar Márquez Mejía (Presidente), Econ. Carito Yesan Córdova (Miembro), Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche (Asesor);

Que, mediante PROVEIDO N° 612-2013-UNFS-CO-P, del 16 de diciembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, solicita a Secretaria General, proyecte la Resolución en referencia al OFICIO N° 045-2013-UNFS-V.PAD/OGA;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario: Aprobar la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el cual estará integrada por: Ing. Edgar Márquez Mejía (Presidente), Econ. Carito Yesan Córdova (Miembro), Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche (Asesor);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación del Comité de Recepción de Obra "Ampliación y Mejoramiento de la Plataforma Deportiva en el Campus de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", el cual estará integrado por los Sres.:

ING. EDGAR MÁRQUEZ MEJÍA	PRESIDENTE
ECON. CARITO YESAN CÓRDOVA	MIEMBRO
ING. (GUILLERMO GERARDO VALDIVIA RUMICHE)	ASESOR

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.



Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
 SECRETARIA GENERAL

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE